

LEY N° 1795

LEY DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1997

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: **EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-Autorízase a la Corporación Minera de Bolivia COMIBOL y al tesoro general de la nación, la transferencia a título gratuito a la Prefectura del Departamento de Potosí, del inmueble denominado Casa Patiño e instalaciones, ubicada en la zona de Miraflores de la ciudad de Uncía capital de la provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, con destino al funcionamiento de 8n museo histórico dependiente de la oficina de turismo de la Prefectura del departamento de Potosí.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo. Wálter Guiteras Denis, Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Gonzalo Molina Ossio, Edgar Lazo Loayza, Guido Roca Villavicencio, Jhonny Plata Chalar.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO.HUGO BANZER SUAREZ,Carrlos Iturralde Ballivián, Edgar Millares Ardaya, Ivo Kuljis Futchner.